III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2015, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, el Ayuntamiento de Plasencia y la Asociación para la Atención y la Integración Social de las Personas con Discapacidad Física de Extremadura (APAMEX), para atender las necesidades en materia de promoción de la accesibilidad en Plasencia. (2015060110)

Habiéndose firmado el día 11 de abril de 2014, la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, el Ayuntamiento de Plasencia y la Asociación para la Atención y la Integración Social de las Personas con Discapacidad Física de Extremadura (APAMEX) para atender las necesidades en materia de promoción de la accesibilidad en Plasencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Prórroga que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 13 de enero de 2015.

La Secretaria General
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO, EL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE EXTREMADURA (APAMEX) PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN PLASENCIA

En Mérida, 11 de abril de 2014.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Víctor Gerardo del Moral Agúndez, que interviene en nombre de la Junta de Extremadura en calidad de Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (en adelante la Consejería), cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 19/2011, de 8 de julio (DOE Extraordinario n.º 2, de 9 de julio), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida en los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra parte, D. Fernando Pizarro García, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Plasencia (en adelante el Ayuntamiento), proclamado con fecha 14 de junio de 2011, en nombre y representación del mismo, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa reguladora del Régimen Local.

Y de otra, D. Jesús Gumiel Barragán, en representación de la Asociación para la Atención y la Integración Social de las Personas con Discapacidad Física de Extremadura (en adelante APAMEX), con CIF G-06014013, y en calidad de Presidente, actuando en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 15 de los Estatutos Vigentes de APAMEX.

Las partes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar la presente prórroga, a cuyo efecto

EXPONEN

PRIMERO. Que APAMEX, el Ayuntamiento y la Consejería suscribieron con fecha 10 de abril de 2012 un Convenio de colaboración para atender las necesidades en materia de promoción de la accesibilidad en Plasencia, con vigencia de dos años entre el 11 de abril de 2012 y el 11 de abril de 2014.

SEGUNDO. Que dicho Convenio establece en su cláusula sexta: "Si llegado el vencimiento del Convenio o, en su caso, sus prórrogas, no se hubiera efectuado denuncia por ninguna de las partes con una antelación mínima de un mes al de la fecha de dicho vencimiento, se procederá a la formalización de sucesivas prórrogas por iguales periodos de vigencia al del Convenio Inicial".

TERCERO. Que transcurrido el referido plazo de vigencia, sin haberse efectuado denuncia por ninguna de las partes firmantes con la antelación mínima establecida, y constatado el interés de todas ellas por mantener este cauce de colaboración en los términos pactados en el Convenio, conscientes de la importancia de continuar con las actuaciones en materia de accesibilidad que se vienen desarrollando en la ciudad de Plasencia, APAMEX, el Ayuntamiento y la Consejería

ACUERDAN

La prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, el Ayuntamiento de Plasencia y la Asociación para la atención y la integración social de las personas con discapacidad física de Extremadura (APAMEX) para atender las necesidades en materia de promoción de la accesibilidad en Plasencia, suscrito el 10 de abril de 2012, por un periodo de vigencia igual al de dicho Convenio inicial, es decir, desde el 11 de abril de 2014 al 11 de abril de 2016.

En prueba de conformidad y para su efectivo cumplimiento, se firma el presente documento, del que se expedirán cinco ejemplares a un solo efecto en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo	Excmo. Ayuntamiento de Plasencia	APAMEX
Víctor Gerardo del Moral Agúndez	Fernando Pizarro García	Jesús Gumiel Barragán

• • •